



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

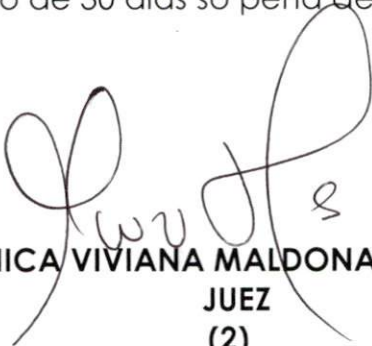
**PROCESO No. 110014003066-2020-00908-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 12 ENE 2022

En atención al memorial que obra en el expediente en el cuaderno de medidas, por secretaría se ordena oficiar a FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A. con el fin de que suministren en el término de diez (10) días la dirección que registra la demandada **VERONICA TORRES ARCINIEGAS**.

Una vez las entidades den respuesta, se autoriza al apoderado de la parte actora para envíe las notificaciones a la nueva dirección de la demandada en el mismo término notifique de manera personal **LUIS MARIA CABRERA PALACIOS**, en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 13 ENE 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 02 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr